



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Juana Díaz
Legislatura Municipal
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2224-2266
legislaturajd@yahoo.com

ORDENANZA NUM. 031

SERIE 2023-2024

PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO DEL CAMPAMENTO DE VERANO "MI PEQUEÑO RESCATADOR" DE LA OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS.

POR CUANTO: La Ley 107-2020, según enmendada y conocido como Código Municipal de Puerto Rico en su Artículo 1.018 — Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde dispone que el Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. El Alcalde ejercerá los siguientes deberes, funciones y facultades: (c) Promulgar y publicar las reglas y reglamentos municipales,

POR CUANTO: Así también dispone el Artículo 1.039, del mencionado Código, que la Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquéllas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas: inciso (m) Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: El Sr. Axel Arroyo Rodríguez, Director de la Oficina de Manejo de Emergencias presenta ante la Legislatura Municipal el proyecto del Campamento de Verano "Mi pequeño Rescatador" dirigido a atender niños y jóvenes, ciudadanos de Juana Díaz, que permitirá interactuar con el personal de la Dependencia.

POR CUANTO: El Municipio de Juana Díaz siempre se ha distinguido por brindarle a los jóvenes, experiencias educativas y recreativas con el fin de desarrollar en ellos valores que los conviertan en adultos responsables, sensibles y comprometidos para beneficio de nuestra sociedad.

POR CUANTO: Este Campamento tiene como propósito ofrecer experiencias significativas que fomenten el desarrollo personal, fortalezcan el trabajo en equipo y promuevan el respeto por sí mismos, a los demás y el entorno natural. Buscamos inspirar a nuestros participantes a descubrir su potencial, explorar nuevas pasiones y construir amistades duraderas, mientras cultivan un sentido de responsabilidad social y ambiental. Con un enfoque en la diversión, la aventura y el crecimiento, aspiramos a empoderar a cada joven para que se convierta en un líder positivo y contribuyente en su comunidad y en el mundo.

POR CUANTO: Este reglamento se promulga con el propósito de establecer las normas que regirán los procedimientos del Municipio para que los niños y jóvenes participantes del mismo, puedan descubrir nuevas pasiones, fortalecer amistades y desarrollar habilidades que los ayudarán en su viaje hacia la independencia y el crecimiento personal, durante los meses del receso de clases y se mantengan ocupados y aprovechen su tiempo.

POR CUANTO: La Comisión de Gobierno, Jurídico y Reglamento, en su Informe de 18 de marzo de 2024, recomienda su aprobación y se adopte con un proyecto de ordenanza.

POR TANTO: **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DIAZ, PUERTO RICO.**

SECCION 1: Adoptar, como por la presente se adopta, el **Reglamento** para el Campamento de Verano "Mi Pequeño Rescatador" de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias.

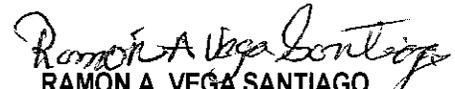
SECCION 2: Este Reglamento tendrá vigencia inmediata, luego de aprobado por este Cuerpo Legislativo y el Alcalde.

SECCION 4: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno, Oficina del Alcalde, Administrador Municipal, Director de Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias, Secretario Municipal, Directora de Finanzas, Directora de Compras y a los demás Directores de Dependencias Municipales, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2024.


CARMEN L. VEGA GARCIA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL




RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN EL DIA 19 DEL MES DE MARZO DE 2024, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.


RAMON A. HERNANDEZ TORRES
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Juana Díaz
Legislatura Municipal
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2224-2266
legislaturajd@yahoo.com

CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que *antecede* es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 031, SERIE 2023-2024 aprobada EN LA CONTINUACION DEL LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024, CELEBRADA A LOS 18 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2024.

PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO DEL CAMPAMENTO DE VERANO "MI PEQUEÑO RESCATADOR" DE LA OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Ramón A. Vega Santiago, Presidente de la Legislatura, Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Hon. Homero Ramos García, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Julio C. García González, Hon. Erick Pérez Ortiz, Hon. Mildred Ramírez Márquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. María del C. Vega Vázquez, Hon. Steven G. Campos Marfisi, Hon. José J. Rivera Figueroa, Hon. Isaac Santiago Echevarría, Hon. Nivia I. Rodríguez Hernández y el Hon. Aníbal Díaz Hernández.

Ausente, pero excusada:

Hon. Betzy J. Martínez Cruz

La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue CONSIDERADA Y APROBADA, por el ALCALDE a los 19 días del mes marzo de 2024, en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:

Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de PR
Oficina del Alcalde
Administrador Municipal
Oficina Manejo de Emergencias
Secretario Municipal
Directora de Finanzas
Directora de Compras
Directores de Dependencias Municipal

Por lo tanto, FIRMO, SELLO Y CERTIFICO, la presente el día 19 de marzo de 2024, en Juana Díaz, Puerto Rico.



crc

Sello Oficial